



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

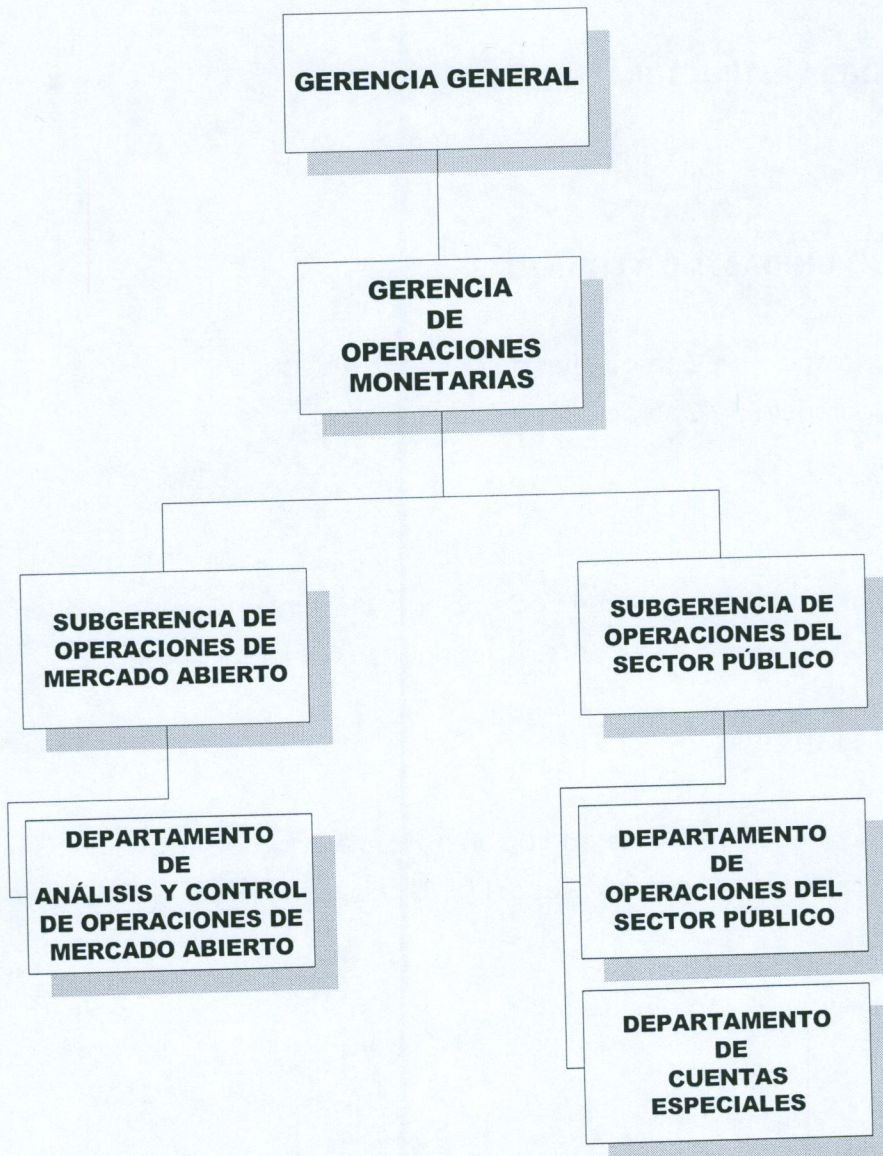
~~SERGIO M. CERDAS AGUIRRE~~
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

**CÓDIGO
H000**

ESTRUCTURA ORGÁNICA



Versión	2
Fecha	Marzo - 2015

Elaborado por	SPCG - GOM
---------------	------------

Hoja	
------	--



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

**CÓDIGO
H000**

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia General.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

3.1. Subgerencia de Operaciones de Mercado Abierto.

3.2. Subgerencia de Operaciones del Sector Público.

4. OBJETO

Controlar las operaciones de mercado abierto y las operaciones con cuentas fiscales y de crédito al TGN y excepcionalmente a otra entidad del sector público.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Supervisar la ejecución de las operaciones de mercado abierto y las operaciones con el sector público no financiero a través del TGN, incluyendo las de crédito fiscal.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Marzo - 2015				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

**CÓDIGO
H000**

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Administrar las operaciones de mercado abierto y la colocación de valores a nombre del TGN en el marco autorizado por el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) y el Consejo de Administración de Valores del Tesoro General de la Nación (CAVT).
- 6.2. Regular y controlar la cantidad de dinero de la economía a través de las Operaciones de Mercado Abierto realizadas por el Banco Central de Bolivia.
- 6.3. Proponer políticas y normas para fortalecer y consolidar el mercado monetario del país.
- 6.4. Proponer y actualizar el marco normativo, los principios y lineamientos para la aplicación de la Política Monetaria a través de las Operaciones de Mercado Abierto.
- 6.5. Administrar las operaciones con el sector público, incluidas las operaciones con cuentas corrientes fiscales, cuentas especiales, la coparticipación tributaria, la Ley del Dialogo 2000 y la normativa relacionada a la Entidad Bancaria Pública.
- 6.6. Ejecutar el otorgamiento y supervisar el reembolso de los créditos fiscales otorgados al Tesoro General de la Nación (TGN) o, excepcionalmente, a otra entidad del sector público, según determinaciones del Directorio del BCB y normativa vigente.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Marzo - 2015				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS S.L.

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**CÓDIGO
H000**

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

Integra los Comités establecidos en el Estatuto del Banco Central de Bolivia y normativa vigente.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Sector Público, Entidades Financieras y Organismos Nacionales e Internacionales.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Marzo - 2015				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS a.l.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

CÓDIGO H100

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia de Operaciones Monetarias.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Departamento de Análisis y Control de Operaciones de Mercado Abierto.

4. OBJETO

Participar en la implantación de la Política Monetaria del BCB a través de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Regular la cantidad de dinero a través de OMA de acuerdo al enfoque de la Política Monetaria.

Versión	2
Fecha	Marzo - 2015

Elaborado por

SPCG - GOM

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO M. CEREZO AQUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MUNICIPIOS a. i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

**CÓDIGO
H100**

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1 Participar en la formulación y ejecución de políticas y normas para implantar la Política Monetaria del BCB e impulsar el fortalecimiento y la consolidación del Mercado de Valores, bajo el marco de lo determinado en el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) y en el Consejo de Administración de Valores del Tesoro General de la Nación (CAVT).
- 6.2 Evaluar y supervisar las OMA, con instrumentos autorizados, como ser: Certificados de Depósito (CD), Letras del Tesoro (LT), Bonos del Tesoro (BT), Operaciones de Swaps, Reportos y otros de Política Monetaria.
- 6.3 Supervisar la elaboración de proyecciones periódicas del volumen de OMA, para evaluar su impacto en la Economía Nacional.
- 6.4 Coadyuvar en las tareas del COMA, del CAVT, del Directorio del BCB y del conjunto del Sistema Financiero con información, recomendaciones y apoyo técnico.
- 6.5 Dirigir y supervisar los trabajos de análisis e investigación desarrollados en el área para la toma de decisiones del Directorio, del COMA y del CAVT.
- 6.6 Dirigir y supervisar las publicaciones relacionadas con las OMA.
- 6.7 Supervisar y controlar los procedimientos operativo y contable de las OMA.
- 6.8 Supervisar el procesamiento y la generación de información analítica, contable y estadística relacionada con las OMA.
- 6.9 Analizar el comportamiento del Mercado Monetario, la aplicación de nuevos instrumentos de OMA y los efectos de cambios en las tasas de descuento y rendimiento.
- 6.10 Supervisar y administrar la emisión de Valores Públicos para atender las necesidades de liquidez del Tesoro General de la Nación (TGN).
- 6.11 Actuar como secretario del COMA y del CAVT.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Marzo - 2015				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

CÓDIGO H100

6.12 Supervisar y controlar las operaciones relacionadas con la Venta Directa de Valores Públicos.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

Integra los Comités establecidos en el Estatuto del Banco Central de Bolivia y normativa vigente.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.

Versión	2
Fecha	Marzo - 2015

Elaborado por **SPCG - GOM**

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES

NOMBRE DEL AREA O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

CÓDIGO H110

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Operaciones de Mercado Abierto.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Administrar las operaciones con valores públicos para fines de política monetaria y fiscal y controlar y revisar los procedimientos operativos y contables de las OMA.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Procesar las operaciones con valores públicos y controlar el cumplimiento de procedimientos operativos y contables de las OMA.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Marzo - 2015				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
SERGIO M. GEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE DEL AREA O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

CÓDIGO H110

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Ejecutar y controlar las OMA con fines de Política Monetaria y Fiscal, a través de Subastas, Mesa de Dinero y otros procedimientos de adjudicación.
- 6.2. Realizar el registro, emisión, colocación, redención anticipada, fraccionamiento, cancelación de Certificados de Depósito (CD), Letras del Tesoro (LT), Bonos del Tesoro (BT). Asimismo, supervisar las operaciones de reporto y la implantación de otros instrumentos de Política Monetaria.
- 6.3. Elaborar información estadística y contable relacionada con la emisión, colocación, cancelación, redención anticipada, fraccionamiento, anulación y otras operaciones con valores públicos.
- 6.4. Controlar la entrega y recepción de información sobre OMA al y del Sistema Financiero, a través de la Mesa de Dinero.
- 6.5. Participar en el análisis del comportamiento del Mercado Monetario, en el diseño e implementación de nuevos instrumentos en las OMA y en el análisis de los efectos de los cambios en las tasas de descuento y de rendimiento.
- 6.6. Elaborar información analítica sobre el comportamiento del Mercado Monetario, del Mercado Internacional y de las OMA y la elaboración de pronósticos de liquidez en coordinación con la Asesoría de Política Económica.
- 6.7. Realizar documentos analíticos y de investigación de diverso alcance relacionados a las OMA y a la ejecución de las políticas monetaria y cambiaria, así como documentos de trabajo concernientes al mercado financiero nacional e internacional.
- 6.8. Elaborar las publicaciones periódicas y ocasionales relacionadas con las OMA.

Versión	2
Fecha	Marzo - 2015


Elaborado por **SPCG - GOM**

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO


SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MERCADERIAS S.A.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL AREA
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE
OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO**

**CÓDIGO
H110**

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Marzo - 2015				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO H200

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia de Operaciones Monetarias.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

3.1. Departamento de Operaciones del Sector Público.

3.2. Departamento de Cuentas Especiales.

4. OBJETO

Controlar las operaciones del Sector Público de acuerdo a Normas establecidas.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Administrar la ejecución de las operaciones del BCB con el Sector Público, las mismas que involucran a las cuentas corrientes fiscales y a las cuentas especiales.

Versión	2
Fecha	Marzo - 2015

Elaborado por **SPCG - GOM**

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

MONETARIAS S.A.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**CÓDIGO
H200**

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Coordinar, dirigir y facilitar la ejecución de las operaciones y su relación con las Entidades Públicas, que involucran a las cuentas corrientes fiscales, cuentas especiales y la Entidad Bancaria Pública.
- 6.2. Dirigir y facilitar la ejecución de las operaciones de recaudación tributaria que afectan cuentas del Tesoro General de la Nación (TGN) y de los Bancos recaudadores.
- 6.3. Controlar las operaciones de desembolso y amortización relacionadas con créditos fiscales otorgados al Tesoro General de la Nación (TGN) o, excepcionalmente, a otra entidad del sector público, según determinaciones del Directorio del BCB y normativa vigente.
- 6.4. Proponer y participar en la actualización de las normas que rigen las operaciones de cuentas fiscales y cuentas especiales aperturadas en el Banco Central de Bolivia.
- 6.5. Supervisar el pago mensual por los servicios de la Entidad Bancaria Pública relacionados con cuentas corrientes fiscales.
- 6.6. Supervisar la elaboración de la información estadística relacionada con el manejo de las cuentas del sector público, para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Marzo - 2015				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE D. OPERACIONES

NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO H200

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.

Versión	2
Fecha	Marzo - 2015

Elaborado por **SPCG - GOM**

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO M. CEREZO ASUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS S.A.

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**CÓDIGO
H210**

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Operaciones del Sector Público.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Controlar la ejecución de las operaciones del BCB del Sector Público, las mismas que involucran a las cuentas corrientes fiscales, la coparticipación tributaria, la Ley del Dialogo 2000, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Sistema de Pagos del Tesoro (SPT), Sistema CAFCO y la Entidad Bancaria Pública.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Verificar que todas las operaciones solicitadas por el Tesoro General de la Nación (TGN), Instituciones del Sector Público y Entidades del Sistema Financiero se realicen en el día y se efectúe el cierre operativo contable diario cumpliendo la normativa vigente.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Marzo - 2015				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MON. LABIAS a. i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO H210

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Autorizar e instruir la realización de operaciones contables de transferencia de fondos (electrónicas y manuales), solicitadas por el Tesoro General de la Nación (TGN), Instituciones del Sector Público y Entidades Financieras, afectando las cuentas fiscales y los fondos de garantía, así como las cuentas de las Entidades del Sistema Financiero.
- 6.2. Autorizar las solicitudes de Transferencia presentadas por el Sistema Financiero con cargo a sus cuentas corrientes y de encaje legal para abonar a las cuentas de Recaudaciones Tributarias, Aduaneras, IEHD, e impuesto directo a los hidrocarburos (IDH).
- 6.3. Controlar y revisar las operaciones generadas con el Sector Público, que involucran a las cuentas corrientes fiscales y verificar que las operaciones de Transferencia de Cuentas, las Recaudaciones Tributarias, Aduaneras, IEHD e IDH se realicen en el día.
- 6.4. Revisar, autorizar, imprimir y firmar los comprobantes contables del Departamento en el Sistema Contable Institucional (COIN) para su posterior envío a la Gerencia de Administración.
- 6.5. Supervisar y autorizar las operaciones de coparticipación tributaria, IEHD y coparticipación del impuesto directo a los hidrocarburos (IDH).
- 6.6. Presentar extractos diarios de desembolsos por Alcaldías, Universidades, y Prefecturas al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), a la Aduana Nacional (ANB) y al Tesoro General de la Nación (TGN).
- 6.7. Generar el listado de Comprobantes Autorizados (Hoja Diaria Departamental).
- 6.8. Generar y autorizar los listados de las operaciones automáticas, Sistema de Pagos del Tesoro (SPT), ordenes de transferencias para la Coparticipación Tributaria, Cierre de

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Marzo - 2015				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO M. CEREZO AQUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS S.L.

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

**CÓDIGO
H210**

Cuentas de Ingreso del TGN, Operaciones SITE y ordenes de transferencia para la coparticipación del IDH.

- 6.9. Mantener y actualizar el Sistema de Pagos del Tesoro (SPT), verificando que las transferencias electrónicas efectuadas entre el TGN, BCB y Bancos del Sistema sean concluidas y cerradas en el día.
- 6.10. Solicitar la apertura y cierre de cuentas y esquemas contables a la Gerencia de Administración.
- 6.11. Gestionar el pago mensual por los servicios de la Entidad Bancaria Pública relacionados con cuentas corrientes fiscales.
- 6.12. Autorizar la facturación de la coparticipación Tributaria y del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en forma mensual.
- 6.13. Revisar, controlar, verificar y firmar los registros, correspondencia, informes, Estados Financieros y otra documentación operativa y técnica que emite el Departamento, así como supervisar y controlar el adecuado manejo de la información, documentos y archivos del Departamento.
- 6.14. Elaborar informes, ayudas memorias, información estadística y otros de su competencia que le sean encomendadas por la Subgerencia de Operaciones del Sector Público y/o Gerencia de Operaciones Monetarias.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Marzo - 2015				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE CUENTAS ESPECIALES

CÓDIGO H220

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Operaciones del Sector Público.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Controlar la ejecución de las operaciones del BCB con el Sector Público, las mismas que involucran a las cuentas especiales, créditos al TGN y otras entidades del Sector Público, redención de valores públicos, fondos de garantía y fondos destinados.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Verificar que todas las operaciones solicitadas por el Tesoro General de la Nación (TGN), Instituciones del Sector Público, Entidades del Sistema Financiero y del Sector Privado (cuando corresponda), se realicen en el día y se efectúe el cierre operativo contable diario cumpliendo la normativa vigente.

Versión	2
Fecha	Marzo - 2015

Elaborado por	SPCG - GOM
---------------	------------

Hoja	
------	--



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

SERGIO M. GEREZO ARQUIRE
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS s.r.l.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

DEPARTAMENTO DE CUENTAS ESPECIALES

**CÓDIGO
H220**

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Autorizar e instruir la realización de operaciones contables de transferencia de fondos solicitadas por el Tesoro General de la Nación (TGN), Instituciones del Sector Público, Entidades Bancarias y Privadas (cuando corresponda), afectando tanto las cuentas especiales, Fondos de Garantía, Cuentas de Previsión y otras cuentas en ME, así como a las cuentas de los Bancos del Sistema.
- 6.2. Autorizar las solicitudes de Transferencia presentadas por Entidades del Sistema Financiero con cargo a sus cuentas corrientes y de encaje legal para abonar a cuentas especiales, otras cuentas en ME y otras cuentas registradas en el Departamento.
- 6.3. Controlar y revisar las operaciones generadas con el Sector Público, que involucran a las cuentas especiales y otras cuentas del Departamento y verificar que las operaciones de Transferencia de Cuentas relacionadas con el Departamento se realicen en el día.
- 6.4. Autorizar, supervisar y controlar las operaciones relativas a los créditos fiscales otorgados al Tesoro General de la Nación (TGN) o, excepcionalmente, a otra entidad del sector público, según determinaciones del Directorio del BCB y normativa vigente.
- 6.5. Revisar, autorizar, imprimir y firmar los comprobantes del Departamento en el Sistema Contable Institucional (COIN) para su posterior envío a la Gerencia de Administración.
- 6.6. Generar el listado de Comprobantes Autorizados (Hoja Diaria Departamental) y el Reporte Diario de Operaciones (RDO).
- 6.7. Solicitar la apertura y cierre de cuentas y esquemas contables a la Gerencia de Administración.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Marzo - 2015				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
SERGIO M. CEREZO AGUIRRE
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE CUENTAS ESPECIALES

CÓDIGO H220

- 6.8. Revisar, verificar y firmar los formularios 165, 166 y 168 de Declaración Jurada de pago respaldatoria del ITF en forma quincenal y enviar mediante nota a la Gerencia de Administración para el pago al SIN.
- 6.9. Autorizar y supervisar las Transferencias de pago de comisiones de la Ley del Dialogo 2000 en forma mensual.
- 6.10. Emitir extractos para los titulares de las Cuentas Especiales en forma mensual y a requerimiento oficial por parte del interesado.
- 6.11. Revisar, controlar, verificar y firmar los registros, correspondencia, informes, Estados Financieros y otra documentación operativa y técnica que emite el Departamento, así como supervisar y controlar el adecuado manejo de la información, documentos y archivos del Departamento.
- 6.12. Elaborar informes, ayuda memorias, información estadística y otros de su competencia que le sean encomendadas por la Subgerencia de Operaciones del Sector Público y/o Gerencia de Operaciones Monetarias.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Marzo - 2015				

